

Vocales: Don Antonio Alberte González, Catedrático de la Universidad de Málaga; doña M. del Carmen Guzmán Arias, Profesora titular de la Universidad de Murcia, y don José Ramírez Olid, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

4. NUMERO DE PLAZAS: UNA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

Número: 610

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio María Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: Doña Irene Gutiérrez Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Eduardo Rigo Carratala, Catedrático de la Universidad de Baleares; don Sebastián Sánchez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Salvador Camacho Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Martina Pérez Serrano, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Ángel Pérez Gómez, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Antonio Ontoria Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y doña Concepción Ciscar Mifsud, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

5. NUMERO DE PLAZAS: UNA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL»

Número: 611

Comisión titular:

Presidenta: Doña Josefina Gómez Mendoza, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Gil Oleina, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Ramón Pérez González, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don José Ortega Valcárcel, Catedrático de la Universidad de Cantabria, y doña Esmeralda González Urruela, Catedrática de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ángel Cabo Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Valentín Cabero Diéguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Josep Oliveras Samitier, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Eugenio Ruiz Urrestarazu, Catedrático de la Universidad del País Vasco, y don Juan Piqueras Haba, Catedrático de la Universidad de Valencia.

12262 RESOLUCION de 31 de marzo de 1992, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de León de 4 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento de acuerdo con el artículo 11, 2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria.

León, 31 de marzo de 1992.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

12263 RESOLUCION de 3 de abril de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo, Otros Ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixa Vigo, oficina principal, acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), y Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.